

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600431
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

No se aprecian en el autoinforme dificultades importantes en el desarrollo del programa. Se sigue echando en falta más apoyo administrativo, al menos en ciertas épocas del calendario académico. Se detallan dificultades para el desarrollo de determinadas actividades formativas obligatorias por la imposibilidad de reunir en un mismo local a todos los doctorandos. En base esto y tras el análisis correspondiente la comisión académica ha establecido actividades formativas más personalizadas, incluyendo asistencia a congresos y cursos de formación en diferentes centros. El número de doctorandos de nuevo supera con creces el de plazas aprobadas en la memoria de verificación.

En 2015 se solicita una modificación del título y entre otras se solicita aumentar el número de estudiantes de nueva

Id. ministerio:5600431

matrícula a 150. Sin embargo refiere el autoinforme de seguimiento que el número de alumnos matriculados en nueva matrícula ha sido de 175. Este aumento en el número de estudiantes no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificación afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

Se han realizado revisiones periódicas detectando mejoras y se ha establecido un plan de ejecución identificando responsables. Sin embargo las acciones son prácticamente de difusión, lo que contrasta un poco con la ya elevada demanda del programa.

**Recomendación:**

-Se recomienda garantizar la existencia de apoyo administrativo necesario. La gestión eficaz de todos los aspectos de implantación es esencial en un programa de doctorado de estas dimensiones y el apoyo administrativo es clave para su consecución.

-Se recomienda especificar las nuevas actividades formativas establecidas por la comisión académica en la página web y dar la difusión oportuna.

**2. Información Pública Disponible.**

***Mejorable***

Si bien la información pública es acorde con la memoria verificada, el programa sigue manteniendo dos páginas web, una institucional y otra propia. La segunda contiene más información que la primera y está ya disponible en inglés. Es verdad que en la primera aparece el enlace a la segunda, pero la no disponibilidad de una de ellas en inglés puede hacer difícil el acceso a determinados alumnos a la página propia. En las respuestas a recomendaciones en anteriores informes de seguimiento se insiste en mantener ambas páginas web.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda la disponibilidad de la Web en inglés

RESUELTA

Queda pendiente de resolver la siguiente acción NO ATENDIDA:

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

Se debe garantizar que, de mantenerse la página web institucional y la propia del programa, la información contenida en ambas sea coherente y se justifique con una argumentación suficientemente sólida la conveniencia de mantener ambas páginas web, siendo preferible la existencia de una única página web.

**3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

***Mejorable***

Se ha implantado la tercera versión del SGC de programas de doctorado en la Universidad de Sevilla, incluyendo indicadores específicos sobre internacionalización y excelencia. Esta nueva versión desarrolla un sistema mixto (Escuela

de doctorado/ programas de doctorado) de gestión, apoyo y supervisión, que supondrán una mayor eficiencia y automatización de procesos.

Se han incorporado un estudiante, un PAS y un representante de entidades (CSIC) a la comisión. Dado el número de estudiantes y colaboraciones, la representación parece un poco escasa.

**Recomendación:**

-Se recomienda realizar un análisis y valoración más en profundidad de los resultados de los diferentes indicadores, incluyendo una comparativa entre los diferentes cursos, así como con los indicadores objetivos de calidad (estándares) y otros indicadores externos e internos e incluir los resultados de los indicadores de satisfacción de colectivos en la página web.

-Se recomienda modificar la composición de la comisión para que presente mayor representatividad de los diferentes agentes implicados.

#### **4. Profesorado.**

***Mejorable***

Personal académico capacitado y activo. Se han realizado nuevas incorporaciones pasando de 203 a 216 según consta en el informe de seguimiento. Este aumento en el número de profesores no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificación afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

Se demuestra la posibilidad de realizar actividades de carácter transversal por parte del profesorado, organizadas por la Universidad de Sevilla, si bien no se muestra la participación del profesorado del programa de doctorado en las mismas.

**Recomendación:**

Se recomienda fomentar la participación actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y la coordinación entre líneas.

**Recomendación de especial seguimiento:**

-En futuros autoinformes se debe incluir información detallada de las actividades que establece la Universidad para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente.

#### **5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

El programa cuenta con infraestructura adecuada para su desarrollo. Se echa en falta algo de apoyo administrativo para un programa de estas dimensiones. esta carencia queda patente en el autoinforme, si bien no es competencia directa del Programa de Doctorado.

**Recomendación:**

Se recomienda mejorar el apoyo administrativo, esencial en un título de estas dimensiones.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe incluir, en futuros autoinformes de seguimiento un análisis y valoración más detallados sobre la adecuación de los recursos disponibles para llevar a cabo el correcto desarrollo del doctorado.

## 6. Indicadores.

### *Mejorable*

El nuevo SGC implantado durante este año 2017 incorpora un total de 28 indicadores clasificados en dos niveles según su importancia: 21 indicadores troncales y 7 auxiliares. Para alguno de estos indicadores no existen o no se presentan datos. No se presentan datos en la página web.

#### **Recomendación:**

Se recomienda incluir en futuros autoinformes de seguimiento un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora.

#### **Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa y se recomienda una vez que se disponga de esta información se haga pública.

Se debe tener implementados los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, para que respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

## 7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. ATENDIDA, está en marcha la elaboración y aprobación de una nueva versión del SGC de los programas de doctorado.

RESUELTA

## 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

Se presentó una modificación del programa para la que no había recomendaciones específicas (informe favorable de 2015).

## 9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

### *No procede*

## 10. Plan de mejora del título.

**Mejorable**

Se presenta un plan de mejora del título, con acciones prácticamente en su totalidad de difusión. Se ha en falta alguna acción de mejora en base a los análisis efectuados de resultados y satisfacción de los diferentes agentes implicados.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda dar más prioridad a las acciones de internacionalización del programa de doctorado.

ATENDIDA

Se recomienda la disponibilidad de la página web en inglés

RESUELTA

Se debe explicitar un plan de mejora que, en función de las debilidades detectadas en el seguimiento realizado por la Comisión de Calidad, explicita acciones concretas de mejora, sus responsables y un cronograma de consecución.

RESUELTA

**Recomendación:**

-Se recomienda un análisis comparativo de los indicadores, quizá no realizado por implantarse la nueva versión del SGC este año 2017, para la detección y puesta en marcha de acciones de mejora más allá de la difusión del programa, que por otra parte funciona por la alta demanda registrada en años anteriores.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**